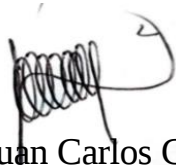


A Despacho de la señorita Jueza, hoy 27 de octubre de 2022, informándole que el término de diez (10) días, otorgado al demandado para contradecir el avalúo de los bienes inmuebles objeto del proceso (Auto del 19 de septiembre pasado), transcurrió EN SILENCIO, del 21 de septiembre al 4 de octubre. Inhábiles: 24 y 25 de septiembre, 1 y 2 de octubre.



Juan Carlos Caicedo Díaz.
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Risaralda, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Se resuelven los diferentes escritos que obran en el expediente, de la siguiente manera:

1. Solicitud de correr traslado del avalúo (Archivo digital 38).

Respecto a esta petición, el Despacho se atiene a lo decidido en providencia del 19 de septiembre de 2022, obrante en el archivo digital número 37.

2. Informes del secuestre.

En conocimiento de las partes y para los fines que correspondan, se dejan los informes del secuestre Arbaro S.A.S., los cuales obran en los archivos digitales 39 y 41.

De acuerdo a lo que expone el secuestre sobre el inquilino, señor William de Jesús Henao Salazar, **requiérase a este último** para que tenga presente que quien administra el inmueble es el Auxiliar de la Justicia designado y por lo tanto, con él debe entenderse para todos los efectos relacionados con el bien, así como para el pago de los cánones de arrendamiento.

En su defecto y de tener inconvenientes al respecto, debe consignar la renta a órdenes de este Despacho y para el presente proceso, por intermedio del Banco Agrario, en la cuenta del Juzgado, la No. 660012031001.

Líbrese la comunicación pertinente al arrendatario, señor Henao Salazar, a la dirección que el secuestre reporta en su escrito.

3. Solicitud del demandante, de fijar fecha para remate (Archivos digitales 40 y 42):

Realizado previamente el control de legalidad, sin que se observe vicio capaz de generar nulidad, se accede a la solicitud de fijar fecha para remate de los bienes embargados, secuestrados y avaluados en este proceso.

Para tales efectos, la diligencia se realizará **el treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)** y no se cerrará sino hasta después de que haya transcurrido una (1) hora por lo menos (Art. 452 del C.G.P.).

Se deja constancia de que la fecha es la más próxima disponible según la agenda del Despacho y la diligencia se realizará en forma virtual, conforme lo dispone la Ley 2213 de 2022; sin embargo, de cambiar las disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura y/o del Consejo Seccional de la Judicatura sobre la presencialidad y realización de audiencias, se informará oportunamente.

Los bienes a subastar corresponden a los inmuebles adscritos a los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 290-176005 y 290-175961 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad y se encuentran ubicados en la Carrera 18 No. 14-25 de Pereira, siendo ellos, el apartamento No. 601 y el parqueadero No. 15P del Edificio Nueva Acrópolis P.H.

El avalúo fue fijado mediante auto del 19 de septiembre de 2022, de la siguiente manera:

.- Apartamento 601: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$239.967.000).

.- Parqueadero 15 P: DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$17.049.000).

Será oferta admisible la que cubra como mínimo el setenta por ciento (70%) del valor del avalúo dado al bien y postor hábil quien previamente acredite de manera legal su consignación por valor del 40% de dicho avalúo en el Banco Agrario de la ciudad, pudiéndose hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o hasta la oportunidad señalada en el art. 452 del C.G.P.

Los interesados en el remate deberán presentar sus ofertas, a través del correo institucional de este Despacho (j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co), las mismas, deberán contener el depósito previsto en el art. 451 ib. y se les garantizará la privacidad de cada propuesta.

Atendiendo la decisión tomada por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en la STC2136 de 2019, en caso de que los bienes sean rematados por cuenta del crédito, éste se hará por el 100% del avalúo dado a los mismos (Art. 468-5 ej.).

También, se les advierte a los postores que deben enterarse para el momento de la subasta sobre las deudas que tenga el inmueble objeto del proceso, tanto de impuestos, servicios públicos, o según sea el caso, de gastos de administración.

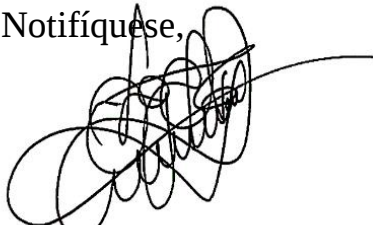
La divulgación del remate se hará mediante inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación local, el día domingo, con una antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada, conforme lo establece el art. 450 de la ley adjetiva.

Se deberá aportar al correo institucional ya referido, antes de la apertura de la diligencia, una copia informal en formato pdf, de la página del periódico y del certificado de tradición actualizado del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha de la subasta.

Actúa como secuestre la sociedad Arbaro S.A.S. la cual registra como dirección electrónica: arbaro0428@gmail.com

En el MICROSITIO adjudicado a este Juzgado, en la página web de la Rama Judicial, sección remates (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-pereira/102>), se puede consultar el expediente, especialmente el avalúo (archivo digital 36), en el mismo se deja inserto el enlace para la audiencia en la fecha antes señalada¹.

Notifíquese,



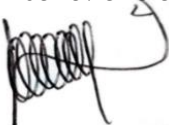
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Jueza.

E

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 174 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Rda.,01 de noviembre de 2022.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

¹ PCSJC21-26 Consejo Superior de la Judicatura

Pereira, septiembre de 2022

SR. DR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

REFERENCIA: INFORME MENSUAL

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: GILBERTO DE JESUS CASTRO ROLDAN

DEMANDADO: JORGE ESTEBAN RAMOS BETANCURTH

RADICADO: 2022-128

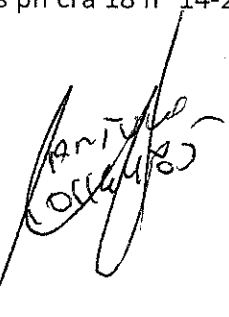
DIRECCIÓN: EDIFICIO NUEVA ACROPOLIS PH CRA 18 N° 14-25 APTO
601 Y PARQ N° 15

UBICACIÓN 4.804823,-75.6915

En cumplimiento con el artículo 51 del código general del proceso, y para su conocimiento y demás fines, me permito informarle a su despacho que el inmueble de la referencia se encuentra ocupado por el señor WILLIAN DE JESUS HENAO SALAZAR (inquilino); de acuerdo al auto del 7 de septiembre de 2022 solicito a su despacho sea requerido al señor WILLIAN DE JESUS HENAO SALAZAR (inquilino) quien manifestó en la diligencia de secuestro HABER hecho unas mejoras en el inmueble de la referencia, y que tiene una negociación con opción de compra con el señor JORGE ESTEBAN RAMOS BETANCURT (demandado).

NOTA: el número de celular del señor WILLIAM es 311 3413706 y la dirección para notificaciones es edificio nuevo Acropolis ph cra 18 n° 14-25 apto 601 y parq n° 15

Cordialmente



ARBARO S.A.S

Nit: 901023066-3

Aux. de Justicia – Secuestre

R/legal ARTURO BARRIGA RODRÍGUEZ

Calle 16 N° 5- 47 Local 22-B Centro Comercial Santa Catalina

Cel. 3117580245—3185852965

Pereira, octubre de 2022

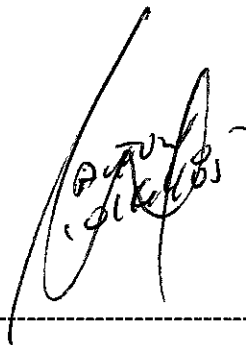
SR. DR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

REFERENCIA: INFORME MENSUAL
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: GILBERTO DE JESUS CASTRO ROLDAN
DEMANDADO: JORGE ESTEBAN RAMOS BETANCURTH
RADICADO: 2022-128
DIRECCIÓN: EDIFICIO NUEVA ACROPOLIS PH CRA 18 N° 14-25 APTO
601 Y PARQ N° 15
UBICACIÓN 4.804823,-75.6915

En cumplimiento con el artículo 51 del código general del proceso, y para su conocimiento y demás fines, me permito informarle a su despacho que el inmueble de la referencia se encuentra ocupado por el señor WILLIAN DE JESUS HENAO SALAZAR (inquilino) y continua en las mismas condiciones

Cordialmente



ARBARO S.A.S

Nit: 901023066-3

Aux. de Justicia – Secuestre

R/legal ARTURO BARRIGA RODRÍGUEZ

Calle 16 N° 5- 47 Local 22-B Centro Comercial Santa Catalina

Cel. 3117580245—3185852965

informes

Arturo Barriga Rodriguez <arbaro0428@gmail.com>

Mar 25/10/2022 10:41

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (145 KB)

2022-128.pdf; 2021-146.pdf; 2013-317.pdf; 2013-251.pdf;

buenos dias

envió los informes mensuales cada uno con su número de radicado, por favor confirmar recibido.

gracias